



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que ve con preocupación el estado de deterioro de la "Casa Arana", en la ciudad de La Plata, que por ley 13906 fuera declarada Bien de Interés Histórico y Arquitectónico incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por ser claro exponente de la cultura hispano-musulmana.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga los recursos necesarios para su restauración y preservación, asignando a la propiedad que perteneciera a don Diego Pantaleón Arana un destino para beneficio de todos los bonaerenses.



SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Diego Pantaleón Arana fue el suegro de Dardo Rocha, fundador de la ciudad capital de nuestra Provincia.

En 1883 mandó construir en la nueva ciudad la que habría de ser la casa donde se instalaría junto con su familia. Fue una casona común, acorde a los parámetros arquitectónicos de la época.

Sin embargo, Diego Arana, oriundo de Andalucía, evocaba en sus relatos a la Granada que ansiaba llegar a conocer antes de morir.

Conciente de este deseo de su suegro, Dardo Rocha, en ocasión de realizar un viaje por Europa entre 1887 y 1889, decide adquirir todos los moldes ornamentales necesarios para erigir en la ciudad de La Plata un patio Nazarí, inspirado en la Alambra granadina.

Estos elementos arquitectónicos, además muchos otros detalles, hacen de la "Casa Arana" un lugar único, hoy sumido en el abandono y el deterioro.

Así, el antiguo jardín, con una fuente de mármol de Carrara con imágenes de leones, y dotado de numerosos ejemplares de especies vegetales exóticas, ya no existe. Los bisnetos de Arana lograron encontrar la fuente enterrada literalmente bajo la tierra.

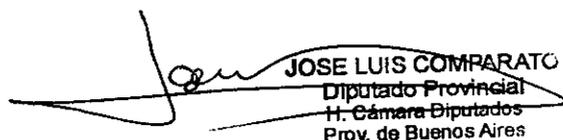
Han ido desapareciendo los ornamentos de los cielorrasos, y el doble techo de vitreaux, que antes se abría y cerraba para permitir el paso de luz y aire, ya no lo hace.

Las aves anidan en los techos deteriorados. La maleza invade la galería lateral. Los mismos descendientes temen ingresar a la propiedad, porque el riesgo de derrumbe es cierto.

Evidentemente, la inversión que demandaría la titánica tarea de restaurar esta verdadera maravilla de la arquitectura hispano-musulmana es superior a lo que sus propietarios pueden afrontar.

Es por ello que entendemos que es el Estado provincial quien debe tomar el toro por las astas, asumiendo el compromiso con toda la ciudadanía de disponer los recursos a su disposición para lograr la recuperación y puesta en valor de esta propiedad, quizás única, permitiendo simultáneamente que todos los bonaerenses pueden disfrutar de su belleza y recuperado esplendor.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-


JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires